

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASISTENTES A DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de presentarse para su adjudicación en virtud de la Ley de 10 de Julio de 1903 y Real Orden de 13 de Octubre del mismo año, para su aplicación de conformidad con el Real Decreto de 14 de Noviembre del mismo año y Real Orden de 26 de Junio de 1904.

Destinos que pueden obtener los Subalternos, Brigadas y Sargentos en activo, después de contar con seis años de servicio con cuatro de ellos, y los de igual rango Cabos y soldados licenciados absolutes, cualquiera que sea el tiempo que hubieran servido en la Armada de Marina, sin más limitación de edad que la que para los empleados civiles en general establece el artículo 6.º de la Ley de 10 de Julio de 1903, y los que hubieran obtenido una distinción en Regimientos o Compañías especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Junio de 1903), quedando sujeción, en todo, a las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la cédula respectiva, con arreglo a los artículos 3.º y 9.º del Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Julio de 1900 (An. N.º 175).

DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDAN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DESPESAS VENTAJAS	FINANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIERAN
3 Badajoz.—Cabeza de Vaca.....	Ministerio de la Gobernación.— Dirección general de Correos y Telégrafos.— Sección de Telégrafos....	1.ª	Cartero.....	200,00	"	"	"
4 Balnearios.—Santa Gertrudis.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	388,00	"	"	"
5 Ciudad Real.—Pueblo de Don Rodrigo..	Idem.....	1.ª	Idem.....	160,00	"	"	"
6 Huesca.—Cortillas.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	250,00	"	"	"
7 Idem.—Bergua.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	750,00	"	"	"
8 Idem.—De Guinabol a Lacón.....	Idem.....	1.ª	Peatón.....	600,00	"	"	"
9 Jaén.—Huesca.....	Idem.....	1.ª	Cartero.....	825,00	"	"	"
10 Idem.—Herrinda de la Estación férrea de Viches	Idem.....	1.ª	Idem.....	1.500,00	"	"	"
11 León.—Omañas.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	125,00	"	"	"
12 Idem.—Posada del Río.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	250,00	"	"	"
13 Idem.—De Vegamián a Reyero.....	Idem.....	1.ª	Peatón.....	250,00	"	"	"
14 Málaga.—Pinos de la Victoria.....	Idem.....	1.ª	Cartero.....	250,00	"	"	"
15 Orense.—Osora.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	437,50	"	"	"
16 Idem.—Val de Osora.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	437,50	"	"	"
17 Idem.—De Viduedo a Soutomandras.....	Idem.....	1.ª	Peatón.....	500,00	"	"	"
18 Idem.—De Ginzo de Limia a Trandeiras.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	800,00	"	"	"
19 Orense.—De Ubadessola a la Estación.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	1.250,00	"	"	"
20 Salamanca.—De Vecinos a Frades.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	750,00	"	"	"
21 Idem.—De Pizarra a Frades.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	750,00	"	"	"
22 Ayuntamiento de Mira.—Ourense.....	Capitanía general de la 1.ª Región.....	1.ª	Guarda municipal.....	400,00	"	"	"
23 Idem de Ocaña.—Toledo.....	Idem.....	2.ª	Aguacil portero.....	1.003,75	"	"	"
24 Idem de Morata de Tajuña.—Madrid.....	Idem.....	1.ª	Serenó municipal.....	1.480,00	"	"	"

Obligación por la tarde del aseo, limpieza y arreglo de las calles y caminos del término municipal.

Gaceta de Madrid N.º 217 2º Agosto 1921 Anexo Núm. 2.—Página 361

DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y OTRAS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIERAN
20 Audiencia Provincial de Huelva.....	Capitana general de la 2.ª Región.....	2.ª	Alguacil.....	1.750,00	"	"	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia. Este certificado pueden omitirlo los que acrediten estar ejerciendo otro destino análogo para el que se los otorgó dicho documento.
24 Audiencia Provincial de Málaga.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	1.750,00	"	"	Las determinadas en el número 23 de esta relación.
25 Ayuntamiento de Cubel.—Zaragoza....	Idem de la 5.ª Región.....	1.ª	Guarda municipal.....	1.547,00	"	"	"
26 Ayuntamiento de Santa Cruz de Nogueras.—Teruel.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	547,00	"	"	"
27 Idem de Tarazona.—Gudatajara.....	Idem.....	1.ª	Idem de campo a pie....	182,59	"	"	"
28 Idem de El Burgo de Ebro.—Zaragoza..	Idem.....	2.ª	Alguacil y voz pública..	1.095,00	Cincuenta pesetas de gratificación por encargado de regir el reloj del pueblo....	"	"
29 Idem de Puebla de Arenoso.—Castellón.	Idem.....	2.ª	Alguacil.....	456,25	"	"	"
30 Idem id.—Idem.....	Idem.....	1.ª	Cuatro guardas municipales de campo a pie..	250,00	"	"	"
31 Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe.—Burgos.....	Idem de 6.ª Región.....	1.ª	Guarda municipal.....	250,00	"	"	"
32 Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle.—Avila.....	Idem de 7.ª Región.....	1.ª	Celador municipal.....	900,00	"	"	"
33 Idem id.—Idem.....	Idem.....	1.ª	Guarda local de montes	2,25 diarias	"	"	"
34 Idem de Abertura.—Cáceres.....	Idem.....	1.ª	Guarda municipal.....	2,00 diarias	"	"	"
35 Idem id.—Idem.....	Idem.....	3.ª	Auxiliar de Secretaría..	1,00 diaria	"	"	"
36 Juzgado Municipal de Betanzos.—Oruña.	Idem de la 8.ª Región.....	2.ª	Alguacil.....	700,00	Derechos de arancel..	"	Las determinadas en el número 23 de esta relación.
37 Ayuntamiento de Aller.—Oviedo.....	Idem.....	3.ª	Inspector de la guardia municipal.....	12.500,00	"	"	"
38 Juzgado Municipal de Llanes.—Oviedo..	Idem.....	2.ª	Alguacil.....	"	Derechos de arancel..	"	Las determinadas en el número 23 de esta relación.
39 Ayuntamiento de Valdefresno.—León..	Idem.....	2.ª	Alguacil portero.....	300,00	"	"	"

NOTAS.—1.ª Las instancias solicitando los destinos que se anuncian se dirigirán al Ministro de la Guerra; serán escritas precisamente por los interesados, extendiéndose en papel de la clase 8.ª (do peseta), excepto las de los pertenecientes al Ejército activo, que serán expedidas en el de la clase 9.ª (diez céntimos). A las instancias se acompañarán dos copias de filiación, cerradas por fin de mes, o de licencia absoluta, expedidas una de éstas en papel de la clase 8.ª autorizada por el Comisario de Guerra y en su defecto por el Alcalde, y la otra en papel de la clase 9.ª sin autorizar por nadie. Los licenciados por inútiles a consecuencia de las campañas y los pertenecientes al Cuerpo de Inválidos acreditarán su aptitud física para ejercer destinos, con certificado expedido por las Juntas que se citan en la nota 1.ª. Para los destinos que se exija certificado de antecedentes penales, de poder prestar fianza o cualquier otro documento que se señale en la casilla de condiciones especiales de la relación, se acompañará unido a los anteriores. Los certificados de antecedentes penales caducan a los tres meses de su expedición. Es indispensable que los solicitantes expresen en la instancia, además de los nombres de los destinos que pretenden, el número de orden con que aparecen publicados.

2.ª Las instancias documentadas serán entregadas en los Gobiernos o Comandancias militares del punto de residencia de los interesados y en su defecto en las Alcaldías, para que por éstas se remitan de oficio al Gobernador o Comandante militar respectivo, a fin de que por estas Autoridades se unan al expediente que corresponde la moralidad y conducta observada por el recurrente, con posterioridad a su licenciamiento, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885, y se cursen a este Ministerio en la forma que está prevenido y en el que han de tener entrada dentro del mes de Agosto próximo.

3.ª Para solicitar los destinos de tercera y cuarta categoría, deberán acompañar además los Suboficiales, Brigadas y Sargentos, certificado de aptitud que exprese posea el interesado conocimientos superiores a los que se cursan en las Escuelas reglamentales, con nota de *Buena* para los primeros y de *Muy Buena* para los segundos, debiendo expedir dicho certificado, para los en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados, las creadas por Reales Ordenes circulares de 23 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, números 388 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885. Los Cabos y Soldados que soliciten destinos de tercera categoría, acompañarán certificado de aptitud expedido en igual forma que se previene para los Suboficiales, Brigadas y Sargentos licenciados. Para solicitar destinos de primera categoría, es preciso saber leer y escribir, y para los de segunda poseer los conocimientos de la instrucción primaria.

4.ª Los aspirantes a algún destino que hayan solicitado otros anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, a excepción de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, hasta que obtengan destino.

Los que habiendo obtenido destino soliciten otro, deberán acompañar a sus instancias nueva copia de sus licencias en papel de la clase 0.ª y sin autorizar por nadie.

Los que estén ejerciendo el destino que obtuvieron a propuesta de este Ministerio, acreditarán esta circunstancia por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el Jefe de la dependencia respectiva. Los que habiendo obtenido destino cesaron en él, y los que no han tomado posesión del que se les adjudicó, deberán acompañar documento oficial acreditando esta circunstancia.

5.ª No pueden aspirar a destinos los individuos que se hallen pendientes de credencial o de toma de posesión del destino que se les adjudicó.

6.ª Los Oficiales (E. R. G.) que tengan derecho a los beneficios de la ley de 10 de Julio de 1885 acompañarán a las instancias, en petición de destino acordados en la misma, certificado de servicios, expedido por la dependencia en que radique su documentación.

Madrid, 29 de Julio de 1921.—El Subsecretario, Fernando Romero.

MINISTERIO

ESCALAFÓN del personal subalterno de la Administración civil activo y cesante, dependiente de este Ministerio, forma inserción en la Gaceta de Madrid por

Número orden en escala	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
	PORTERO MAYOR, CON 4.000 PESETAS Y 500 DE GRATIFICACIÓN			
	<i>Activo.</i>			
1	D. Tiburcio Rieffo y Garcia.....	Secretaría del Ministerio.....	Guadalajara	11 Agosto 1858.....
	PORTERO PRIMERO, CON 3.500 PESETAS			
	<i>Activo.</i>			
1	D. Donato Alonso y Alonso.....	Secretaría del Ministerio.....	Zamora.....	2 Diciembre 1855.....
	PORTEROS SEGUNDOS, CON 3.000 PESETAS			
	<i>Activos.</i>			
2	D. José Suárez Garcia.....	Escuela de Ingenieros de Minas.....	Oviedo.....	27 Diciembre 1858.....
3	José Martín Chico.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	14 Julio 1867.....
4	Antonio de Villa Lorenzo.....	Secretaría del Ministerio.....	Lugo.....	16 Agosto 1864.....
5	Luis Abadía Martín.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	16 Agosto 1864.....
6	Julián Vicente Herranz.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	28 Septiembre 1878.....
7	José Ramos Guin.....	Escuela de Ingenieros Agrónomos.....	Málaga.....	11 Mayo 1858.....
8	Julián Torrijos Adán.....	Instituto Geológico de España.....	Guadalajara.....	16 Marzo 1855.....
9	Eulogio Nieto Asensio.....	Secretaría del Ministerio.....	Valladolid.....	11 Marzo 1864.....
10	Pedro Abad Peñaranda.....	Consejo de Minería.....	Burgos.....	11 Enero 1862.....
	Alfonso Díaz Mora.....	Canal de Isabel II.....	Toledo.....	12 Agosto 1866.....
	PORTEROS TERCEROS, CON 2.500 PESETAS			
	<i>Activos.</i>			
1	D. Antonio Carmona Garcia.....	Secretaría del Ministerio.....	Jaén.....	11 Septiembre 1858...
2	Eugenio Negro Conde.....	Secretaría del Ministerio.....	Segovia.....	12 Febrero 1863.....
3	Nicolás María Rubio Madurga.....	Secretaría del Ministerio.....	Zaragoza.....	10 Septiembre 1879...
4	Francisco Cepero Martínez.....	Secretaría del Ministerio.....	Guadalajara.....	30 Enero 1857.....
5	Antonio Jiménez Toro.....	Secretaría del Ministerio.....	Granada.....	7 Febrero 1865.....
6	Francisco Pajares Marcos.....	Secretaría del Ministerio.....	Palencia.....	17 Septiembre 1866...
7	Miguel García Gutiérrez.....	Canal de Isabel II.....	Valladolid.....	18 Marzo 1863.....
8	Manuel Díaz Martínez.....	Secretaría del Ministerio.....	Oviedo.....	20 Junio 1860.....
9	Claudio Moneo Arauzo.....	Secretaría del Ministerio.....	Burgos.....	31 Octubre 1869.....
10	Nicanor López Garcia.....	Secretaría del Ministerio.....	Segovia.....	10 Enero 1863.....
11	Juan José Pedrola Ncá.....	Guarda-almacén del Canal de Isabel II.....	Teruel.....	28 Julio 1877.....
12	Alberto de la Cruz Moneo.....	Escuela de Ingenieros de Caminos.....	Burgos.....	5 Agosto 1859.....
13	Enrique García Parlorio.....	Escuela de Ingenieros de Montes.....	Madrid.....	16 Abril 1858.....
14	Francisco Villacorta Rodrigo.....	Secretaría del Ministerio.....	León.....	4 Diciembre 1866.....
15	Antonio Muñoz Montañés.....	Guarda-almacén de la Granja Central.....	Córdoba.....	28 Junio 1874.....
16	Francisco Bonilla Herráiz.....	Secretaría del Ministerio.....	Cuenca.....	11 Octubre 1861.....
17	Leopoldo Fraguas Santos.....	Secretaría del Ministerio.....	Toledo.....	10 Marzo 1872.....
18	Antonio Oñero Sebastián.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	26 Enero 1879.....
19	Juan José Bueno Olmedo.....	Consejo de Obras públicas.....	Sevilla.....	3 Enero 1877.....
20	Santiago Collado Real.....	Secretaría del Ministerio.....	Avila.....	25 Julio 1878.....
21	Luis Guzmán Delgado.....	Secretaría del Ministerio.....	Jaén.....	9 Mayo 1865.....
22	José Fernández Garcia.....	Consejo de Minería.....	Madrid.....	14 Junio 1865.....
23	Juan Francisco Garcia Moreno.....	Secretaría del Ministerio.....	Cádiz.....	12 Agosto 1881.....
24	Luis Mochales Guitarro.....	Escuela de Ingenieros de Caminos.....	Madrid.....	17 Noviembre 1891.....

DE FOMENTO

do en cumplimiento de la Ley de 4 de Junio de 1908, totalizados los servicios en 31 de Diciembre de 1920, y acordada su Real orden de 11 de Julio de 1921.

EDAD	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO SUPERIOR que ha disfrutado en el ramo de Fomento	OBSERVACIONES	
				EN FOMENTO			AL ESTADO					Pesetas
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
62	2	4	>	32	4	13	32	4	13	>		
65	2	4	>	23	>	10	23	>	10	>		
62	2	4	>	22	11	18	22	11	18	>		
63	2	4	>	26	9	7	30	9	7	>		
66	2	4	>	17	10	23	17	11	23	>		
66	2	4	>	27	6	16	27	6	16	>		
47	2	4	>	20	8	10	20	8	10	>		
62	1	5	>	32	4	5	32	4	5	>		
65	1	5	>	13	11	>	13	11	>	>		
55	1	5	>	31	9	4	31	9	4	>		
68	1	5	>	32	3	>	32	3	>	>		
54	1	5	>	17	11	27	27	10	25	>		
62	2	4	>	24	4	1	24	4	1	>		
57	2	4	>	23	5	13	22	5	13	>		
41	2	4	>	18	11	16	18	11	16	>		
63	2	4	>	34	2	>	34	2	>	>		
55	2	4	>	24	>	>	24	>	>	>		
54	2	4	>	22	5	15	22	5	15	>		
37	2	4	>	18	10	20	18	10	20	>		
69	2	4	>	28	9	9	34	8	>	>		
51	2	4	>	23	1	8	23	1	8	>		
57	2	4	>	19	>	1	19	>	1	>		
43	1	5	>	13	9	27	13	9	27	>		
61	1	5	>	20	8	10	20	8	10	>		
62	1	5	>	32	3	>	32	3	>	>		
54	1	5	>	22	5	13	22	5	13	>		
46	1	5	>	16	9	29	16	9	29	>		
53	1	5	>	16	10	11	16	10	11	>		
48	1	5	>	16	2	23	16	2	23	>		
41	1	5	>	16	1	23	16	1	23	>		
43	1	5	>	15	>	15	16	>	15	>		
42	1	5	>	16	>	10	16	>	10	>		
55	1	5	>	15	9	13	15	9	13	>		
55	1	5	>	15	5	9	15	5	9	>		
39	1	5	>	15	>	26	15	>	26	>		
28	>	9	26	14	11	18	14	11	18	>		

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALIDAD	FECHA DEL NACIMIENTO
CON 2.000 PESETAS				
<i>Activos.</i>				
1	D. Juan Gómez Ruiz	Bolsa de Comercio de Madrid	Albacete	19 Junio 1862
2	Luis Camacho Anzadóvar	Secretaría del Ministerio	Ciudad Real	12 Mayo 1879
3	César Abad y Alava	Secretaría del Ministerio	Madrid	26 Junio 1833
4	Casto Núñez Puente	Secretaría del Ministerio	Lago	24 Agosto 1874
5	Sixto Miguel Raz Blanco	Secretaría del Ministerio	Zaragoza	38 Marzo 1861
6	Cándido Herranz Llanos	Secretaría del Ministerio	Navarra	4 Septiembre 1874
7	Eleuterio González Llamazares	Secretaría del Ministerio	León	4 Mayo 1871
8	Agustín Paz Rodríguez	Escuela de Ingenieros de Caminos	Sevilla	28 Diciembre 1862
9	Aquilino Meneses Sánchez	Secretaría del Ministerio	Avila	4 Enero 1873
10	José Menéndez Rodríguez	Laboratorio de la Escuela de Caminos	Oviedo	17 Febrero 1853
11	José Martínez Castela	Secretaría del Ministerio	Alicante	23 Noviembre 1874
12	Juan Sampol Ferrer	Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas (Isla de Gran Canaria)	Señores	27 Noviembre 1864
13	Angel García Rodríguez	Secretaría del Ministerio	Madrid	1 Marzo 1867
14	Arturo Cazorla Cazorla	Secretaría del Ministerio	Toledo	23 Agosto 1859
15	Cayetano Montoya Montoya	Secretaría del Ministerio	Cuenca	7 Agosto 1857
16	José Martín Sardós	Secretaría del Ministerio	Salamanca	31 Octubre 1870
17	Silvio Hernando Rubio	Servicio Central de Señales Marítimas	Burgos	1 Enero 1878
18	Ramos Uzurriaga Ruiz	Secretaría del Ministerio	Logroño	5 Abril 1857
19	Juan Carmona García	Oficina auxiliar de Obras públicas de Las Palmas (Isla de Palma)	Jaén	30 Diciembre 1860
20	Francisco Cano Alvaro	Secretaría del Ministerio	Burgos	9 Marzo 1862
21	Melquíades Aparicio Penalva	Sección Agronómica de Soria	Burgos	9 Septiembre 1868
22	Serafin del Cura Aragón	Obras públicas de Madrid	Burgos	10 Octubre 1876
23	Joaquín Abot Filhot	Secretaría del Ministerio	Huesca	16 Noviembre 1858
24	Julio Manuel Mora y Peña	Consejo de Minería	Madrid	6 Marzo 1884
25	Antonio Perea Velasco	Secretaría del Ministerio	Málaga	19 Agosto 1867
26	Gregorio García Pinto	Obras públicas de Baleares	Palencia	22 Abril 1857
27	Miguel San Juan García	Secretaría del Ministerio	Madrid	29 Septiembre 1874
28	Mariano Guifarro Fernández	Secretaría del Ministerio	Guadalajara	14 Septiembre 1861
29	Mannel Sena Sánchez	Obras públicas de Madrid	Jaén	26 Septiembre 1874
30	Juana de Dios Escabias García	Secretaría del Ministerio	Jaén	10 Marzo 1890
31	Inocencio Ruiz del Amo	Secretaría del Ministerio	Guadalajara	29 Julio 1858
32	Antonio Losa Condado	Secretaría del Ministerio	Guadalajara	20 Agosto 1879
33	Luis Ribera Rubalcaba	Escuela de Ingenieros de Minas	Madrid	3 Julio 1875
34	Mariano de la Fuente Callego	Consejo Forestal	Guadalajara	8 Diciembre 1860
35	Faustino Clavel Torasano	Obras públicas de Soria	Cáceres	12 Febrero 1877
36	Roque Martín Vicente	Secretaría del Ministerio	Salamanca	19 Junio 1864
37	Antonio Burgos Redondo	Obras públicas de Cáceres	Cáceres	18 Enero 1875
38	Adolfo Picasoste Quesada	Estación Enológica de Haro	Gerona	28 Junio 1861
39	Pedro Griñón Gómez	Secretaría del Ministerio	Madrid	22 Febrero 1866
40	Enrique Martínez Granero	Secretaría del Ministerio	Cuenca	15 Julio 1872
41	Eduardo Mejuto Garaña	Instituto Geológico de España	La Coruña	8 Julio 1881
42	Emilio Cortés Codosero	Escuela de Ingenieros de Caminos	Badajoz	13 Julio 1867
43	Juan Fernández García	Comunicaciones Marítimas	>	>
44	Félix Ortiz	Comunicaciones Marítimas	>	>
45	Arturo Campos	Expansión Comercial	>	>
46	Guillermo Soia	Expansión Comercial	>	>
47	Remedios Plaza	Escuela de Ingenieros de Montes	>	>
			Madrid	7 Octubre 1869
ORDENANZAS, CON 1.500 PESETAS				
<i>Activos.</i>				
1	D. Antonio Marcelo Alvarez	Hacienda de Agricultura de Badajoz	Cáceres	19 Junio 1879
2	Manuel Alvarez Hernández	Canal de Isabel II	Madrid	19 Septiembre 1880
3	Ricardo Guerrero Freig	Secretaría del Ministerio	Madrid	4 Marzo 1866
4	Francisco Medina Toribio	Canal de Isabel II	Granada	8 Junio 1886
5	Eladio García del Amo	Hacienda Agrícola de Navarra	Soria	2 Enero 1832
6	Jesús Iglesias Vázquez	Junta Consultiva Agronómica	Greense	2 Enero 1877
7	Felipe Gracia Minguez	Canal de Isabel II	Guadalajara	2 Marzo 1880
8	Martiniano Aguinaga Pérez	Obras públicas de Burgos	Burgos	21 Octubre 1876
9	José Medina Castillo	Obras públicas de Granada	Granada	1 Abril 1853
10	Juan Carballo Valgoma	División hidráulica del Guadalquivir	León	5 Abril 1858
11	Sebastián Vendrell Valles	Obras públicas de Lérida	Lérida	11 Junio 1862
12	Emilio Ruiz Olivares	Hacienda de Agricultura de Ciudad Real	Ciudad Real	3 Septiembre 1850
13	José Rivera Espiuga	Estación Enológica de Villafranca del Penedés	Barcelona	30 Julio 1859
14	Pascual Sáez Murciano	Obras públicas de Teruel	Teruel	5 Noviembre 1872

Núm.	ANTIGÜEDAD por mayor tiempo de ser- vicios en la clase en el ramo de Fomento			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO SUPERIOR que ha disfrutado en el ramo de Fomento	OBSERVACIONES
				EN FOMENTO			AL ESTADO				
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											
25											
26											
27											
28											
29											
30											
31											
32											
33											
34											
35											
36											
37											
38											
39											
40											
41											
42											
43											
44											
45											
46											
47											
48											
49											
50											
51											
52											
53											
54											
55											
56											
57											
58											
59											
60											
61											
62											
63											
64											
65											
66											
67											
68											
69											
70											
71											
72											
73											
74											
75											
76											
77											
78											
79											
80											
81											
82											
83											
84											
85											
86											
87											
88											
89											
90											
91											
92											
93											
94											
95											
96											
97											
98											
99											
100											

No completó la documentación
Idem.
Idem.
Idem.

Orden en la lista	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
15	D. Angel Rueda Izquierdo.....	Estación Enológica de Toro.....	Zamora	1 Marzo 1871.....
16	Domingo Bosch Coromina.....	Obras públicas de Cereña.....	Gerona	26 Septiembre 1892.....
17	Pedro Peruga Ollés.....	División hidráulica del Ebro.....	Huesca	27 Junio 1882.....
18	José Cano Cebrián.....	Obras públicas de Albacete.....	Albacete	12 Octubre 1876.....
19	Andrés Olmos Martínez.....	División Hidráulica del Sagura.....	Murcia	2 Febrero 1878.....
20	Leonardo Castro Fernández.....	Sección Agronómica de Lugo.....	Lugo	11 Agosto 1860.....
21	Eduardo Alonso Garrido.....	Obras públicas de Pontevedra.....	Orense	3 Mayo 1861.....
22	Miguel Rivelles Galiana.....	Sección Agronómica de Valencia.....	Valencia	15 Diciembre 1868.....
23	Julián de la Cruz.....	Sección Agronómica de Cuenca.....	Cuenca	8 Enero 1862.....
24	Domingo Colhaenero Martín.....	Sección Agronómica de Navarra y Vascongadas	Guipúzcoa	30 Octubre 1882.....
25	José Arés Rivas.....	Otras públicas de La Coruña.....	La Coruña	12 Octubre 1870.....
27	Basilio Vela Conde.....	Sección Agronómica de Salamanca.....	Salamanca	14 Junio 1874.....
28	Francisco Vega Marfíño.....	Sección Agronómica de Burgos.....	Zamora	8 Enero 1892.....
29	Vicente Visado Avaria.....	Obras públicas de Barcelona.....	Valencia	29 Abril 1879.....
30	Luis Varela Lillo.....	Obras públicas de Badajoz.....	Jaén	15 Febrero 1860.....
31	Plácido Cabezas y Fernández Peña.....	Canal de Aragón y Cataluña.....	Oviedo	29 Junio 1861.....
32	Mariano Bastardo Martínez.....	Sección Agronómica de Valladolid.....	Valladolid	15 Agosto 1863.....
33	José Guerrero Tudela.....	Obras públicas de Málaga.....	Málaga	24 Febrero 1864.....
34	Gregorio Huidobro Calle.....	Sección Agronómica de Alava.....	Burgos	28 Noviembre 1861.....
35	Aquilino de las Heras Carbajosa.....	Sección Agronómica de Guadalajara.....	Guadalajara	4 Enero 1874.....
36	Baldomero López Martínez.....	Sección Agronómica de Cádiz.....	Córdoba	5 Agosto 1874.....
37	José Bernilli Prades.....	Sección Agronómica de Castellón.....	Castellón	27 Diciembre 1885.....
38	Felipe Mingo Durand.....	Sección Agronómica de Almería.....	Jaén	2 Marzo 1864.....
39	Federico Sanz Herranz.....	Sección Agronómica de Almería.....	Avila	18 Julio 1861.....
40	Rafael Morente Cortés.....	Escuela de Ingenieros de Montes.....	Málaga	16 Septiembre 1898.....
41	Francisco López Veiga.....	Sección Agronómica de Málaga.....	Lugo	17 Octubre 1859.....
42	Arturo Villegas Alonso.....	Obras públicas de Lugo.....	Sanlúcar	27 Diciembre 1879.....
43	Santiago Santos Diaz.....	Sección Agronómica de Santander.....	Madrid	30 Diciembre 1877.....
44	Baldomero Iturriaga Cuesta.....	Escuela de Ingenieros de Montes.....	Logroño	27 Febrero 1870.....
45	Angel González López.....	Sección Agronómica de Logroño.....	Zamora	28 Octubre 1879.....
46	Andrés Rey.....	Sección Agronómica de Zamora.....	Lugo	4 Septiembre 1867.....
47	Ramón Olit Marín.....	Escuela de Ingenieros de Caminos.....	Murcia	17 Agosto 1880.....
48	Antonio González Bel.....	Obras públicas de Alicante.....	Murcia	25 Abril 1871.....
49	Agustín Negro Molina.....	Obras públicas de Murcia.....	Guadalajara	28 Agosto 1874.....
50	Federico Pérez de Francisco.....	Obras públicas de Guadalajara.....	Madrid	24 Marzo 1882.....
51	Pedro Carrasco Olmos.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	7 Enero 1877.....
52	Gervasio Orol Gacio.....	Secretaría del Ministerio.....	Lugo	9 Mayo 1870.....
53	Santos García Borreguero.....	Obras públicas de Toledo.....	Segovia	1 Noviembre 1882.....
54	Lucas Organero García.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	18 Octubre 1879.....
55	Eduardo Aguado Rincón.....	Sección Agronómica de Orense.....	Toledo	13 Octubre 1876.....
56	Hilario López Ramiro.....	Escuela de Capataces de Minas de Almadén	Guadalajara	22 Febrero 1876.....
57	Francisco de la Plaza Dejuán.....	Sección Agronómica de Tarragona.....	Cádiz	15 Diciembre 1866.....
58	Antonio Uría Alvarez.....	Secretaría del Ministerio.....	Oviedo	26 Junio 1879.....
59	Juan de la Higuera Aparicio.....	Sección Agronómica de Badajoz.....	Jaén	19 Noviembre 1869.....
60	Victor Ocen Delado.....	Sección Agronómica de Jaén.....	Soria	28 Julio 1880.....
61	Juan Fernández Martín.....	Granja de Agricultura de Zaragoza.....	Ciudad Real	23 Junio 1860.....
62	Eugenio Usillos Acitores.....	División hidráulica del Guadiana.....	Palencia	6 Septiembre 1875.....
63	Manuel Gil Arana.....	Junta Consultiva Agronómica.....	Córdoba	25 Diciembre 1880.....
64	Manuel García Gómez.....	División hidráulica del Pirineo Oriental.....	Salamanca	19 Mayo 1872.....
65	Valero Bellido Royo.....	Sección Agronómica de León.....	Teruel	31 Octubre 1879.....
66	Leonardo de Andrés Ajejas.....	Obras públicas de Zaragoza.....	Segovia	16 Noviembre 1878.....
67	Ricardo Villarreal Torrecilla.....	Obras públicas de Huesca.....	Almería	19 Abril 1865.....
68	Luciano Redondo Primo.....	Escuela de Ingenieros de Montes.....	Palencia	3 Enero 1874.....
69	Manuel Díaz Fernández.....	Obras públicas de Palencia.....	Lugo	8 Marzo 1863.....
70	José Gtero Pérez.....	Primera División de Ferrocarriles.....	Madrid	21 Mayo 1873.....
71	José Pérez Lanchas.....	División hidráulica del Tajo.....	Valencia	14 Mayo 1881.....
72	Francisco Martín Gayo.....	Obras públicas de Baleares.....	Zamora	10 Marzo 1882.....
73	Cándido Sáez Martín.....	Obras públicas de Guipúzcoa y Navarra.....	Valladolid	4 Septiembre 1859.....
74	Juan Morgado Rey.....	Tercera División de Ferrocarriles.....	Cáceres	30 Marzo 1881.....
75	José Galindo Fúster.....	Sección Agronómica de Cáceres.....	Teruel	15 Septiembre 1874.....
76	Eugenio Martínez Mozo.....	Secretaría del Ministerio.....	Segovia	15 Noviembre 1866.....
77	Julián Real Iturralde.....	Obras públicas de Jaén.....	Cádiz	29 Noviembre 1885.....
78	Feliciano Soria López.....	Sección Agronómica de Guipúzcoa.....	Cuenca	3 Febrero 1875.....
79	Agustín Miguel Marcos.....	División hidráulica del Miño.....	Burgos	29 Enero 1874.....
80	Luis Romero Méndez.....	Escuela de Ingenieros de Caminos.....	Badajoz	12 Noviembre 1860.....
81	Rafael Caserio Vizcaino.....	Canal de Isabel II.....	Jaén	31 Marzo 1873.....
82	Edonso Pérez Corón.....	Escuela de Ingenieros de Minas.....	León	23 Enero 1866.....
83	Juan Manuel Pérez Bravo.....	Escuela de Ingenieros de Minas.....	Cáceres	29 Julio 1882.....
84	Juan Cañavate Navarro.....	Escuela de Capataces de Minas de Cartagena	Murcia	10 Julio 1859.....
85	Roque Alonso Eulizue.....	Estación de Patología vegetal. Granja Central	Salamanca	26 Octubre 1870.....
86	Antonio Regiero Casado.....	Secretaría del Ministerio.....	Valladolid	13 Junio 1870.....
86	Tomás Jiménez Parrondo.....	Estación Agronómica de Madrid.....	Zamora	30 Mayo 1868.....

N.º	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de ser- vidos cada clase en el ramo de Fomento			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO SUPERIOR que ha disfrutado en el ramo de Fomento	OBSERVACIONES
				EN FORENTO			AL ESTADO				
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
49	2	4	>	17	3	4	17	3	4	>	>
50	2	4	>	15	5	10	15	5	10	>	>
51	2	4	>	15	2	5	15	2	5	>	>
52	2	4	>	14	7	5	14	7	5	>	>
47	2	4	>	13	10	10	13	10	10	>	>
53	2	4	>	13	10	>	13	10	>	>	>
54	2	4	>	13	10	>	13	10	>	>	>
55	2	4	>	13	9	8	13	9	8	>	>
56	2	4	>	13	9	>	13	9	>	>	>
57	2	4	>	13	7	9	13	7	9	>	>
58	2	4	>	13	7	>	21	1	15	>	>
46	2	4	>	12	11	6	12	11	6	>	>
58	2	2	2	13	6	16	13	6	16	>	>
48	1	6	13	13	2	13	13	2	13	>	>
50	1	6	8	15	10	17	13	10	17	>	>
53	1	5	>	13	4	9	13	4	9	>	>
67	1	5	>	13	3	22	13	3	22	>	>
63	1	5	>	13	3	19	13	3	19	>	>
59	1	5	>	12	11	>	12	11	>	>	>
45	1	5	>	12	11	>	12	11	>	>	>
46	1	5	>	12	11	>	12	11	>	>	>
35	1	5	>	12	11	>	12	11	>	>	>
25	1	5	>	12	10	23	12	10	23	>	>
39	1	5	>	12	10	14	12	10	14	>	>
37	1	5	>	12	10	14	12	10	14	>	>
67	1	5	>	12	10	13	12	10	13	>	>
41	1	5	>	12	10	6	12	10	6	>	>
43	1	5	>	12	10	>	12	10	>	>	>
50	1	5	>	12	9	15	12	9	15	>	>
41	1	5	>	12	9	15	12	9	15	>	>
53	1	5	>	12	9	8	12	9	8	>	>
49	1	5	>	12	6	24	12	6	24	>	>
49	1	5	>	12	4	19	12	4	19	>	>
45	1	5	>	15	1	23	15	1	23	>	>
33	1	5	>	14	9	15	14	9	15	>	>
43	1	5	>	11	7	23	14	1	8	>	>
59	1	5	>	11	7	19	13	8	9	>	>
33	1	5	>	11	7	13	13	9	24	>	>
41	1	5	>	11	7	13	13	10	13	>	>
44	1	5	>	11	7	10	13	8	6	>	>
44	1	5	>	11	7	9	14	7	9	>	>
54	1	5	>	11	7	5	16	11	15	>	>
41	1	5	>	11	7	1	11	7	5	>	>
51	1	5	>	11	7	>	14	7	6	>	>
40	1	5	>	11	6	27	14	9	23	>	>
60	1	5	>	11	6	26	13	2	6	>	>
45	1	5	>	11	6	22	15	6	8	>	>
49	1	5	>	11	6	9	11	6	9	>	>
44	1	5	>	11	6	>	25	5	24	>	>
44	1	5	>	11	5	25	16	10	>	>	>
54	1	5	>	11	5	1	12	10	25	>	>
54	1	5	>	11	7	20	14	7	20	>	>
57	1	5	>	11	3	14	11	6	14	>	>
57	1	5	>	22	6	10	22	6	10	>	>
58	1	5	>	11	4	>	14	4	>	>	>
58	1	5	>	10	9	10	18	3	4	>	>
58	1	5	>	10	9	5	13	4	3	>	>
58	1	5	>	10	9	5	38	7	6	>	>
58	1	5	>	10	8	29	17	2	>	>	>
58	1	5	>	10	7	28	22	3	20	>	>
58	1	5	>	10	4	23	24	7	13	>	>
58	1	5	>	10	3	25	13	6	25	>	>
58	1	5	>	10	2	19	12	4	18	>	>
58	1	5	>	10	1	16	19	10	13	>	>
58	1	5	>	10	1	12	21	3	5	>	>
58	1	5	>	19	11	9	19	11	9	>	>
58	1	5	>	10	9	21	17	>	21	>	>
58	1	5	>	10	9	10	13	9	10	>	>
58	1	5	>	9	11	17	43	9	28	>	>
58	1	5	>	9	10	25	24	10	25	>	>
58	1	5	>	9	9	13	12	8	12	>	>
58	1	5	>	9	9	13	11	6	13	>	>

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ESTACIONES

Bajo las operaciones procedentes en
carceles, de cita o comparecencia por los Juz-
gados o Tribunales respectivos a las per-
sonas que a continuación se expresan
para que comparezcan el día que se les
señala o dentro del término que se les
da, a contar desde la fecha de la pu-
blicación del anuncio en este periódico
oficial con arreglo a los artículos 193
de la ley de Enjuiciamiento Criminal,
335 del Código de Justicia Militar y 63
de la ley de Enjuiciamiento Militar de
Marina.

2.948

CADIZ FERNANDEZ, Adelaida;
(a) Dominga, de cincuenta y nueve
años, casada, gitana; comparecerá en
término de diez días ante el Juzgado
de instrucción de Almagro para reci-
birle declaración en causa por asesina-
to, instruida por dicho Juzgado con el
número 65 de 1920, previéndola que
de no comparecer le parará el perjui-
cio a que haya lugar. 10018

2.949

INSAUSTI, Juan; domiciliado últi-
mamente en San Sebastián (Guipúz-
coa); comparecerá en término de diez
días ante el Juzgado de instrucción de
San Sebastián (Guipúzcoa), para reci-
birle declaración en causa por daños
número 184 de 1921, instruida por vir-
tut de denuncia formulada por D. Be-
nito Vitoria contra el citado Juan. 10062

2.950

MALLA CAMACHO, Juan Andrés; de
sesenta y nueve años, soltero, gitano;
domiciliado últimamente en ambulante;
comparecerá en término de diez
días ante el Juzgado de instrucción de
Almagro para recibirle declaración en
causa por asesinato, instruida por di-
cho Juzgado con el número 65 de 1920,
previéndole que si no comparece le
parará el perjuicio a que haya lugar. 10017

2.951

MAONO, Fermín; mecánico, vecino
que fué de Santander y que el 10 de
Abril último prestaba sus servicios
con el automóvil de D. Luis Ruiz Zo-
rrilla, médico y vecino de dicha ciudad,
para que en término de diez días com-
parezca ante el Juzgado de instrucción
de San Vicente de la Barquera, con el
fin de prestar declaración en sumario
que instruye sobre daños en una perra
de caza. 10064

2.952

MEDINA, Fernando (a) "Chicha";
cuyas circunstancias se ignoran, el
cual estuvo el 7 de Agosto de 1920 en
la estación férrea de Vilches en unión
de otro sujeto que montó en el carro
que conducía Pablo Fernández, del
cual sustrajeron varios efectos; domi-
ciliado últimamente en La Carolina;
comparecerá en término de diez días
ante el Juzgado de instrucción de La

Carolina, Secretaría del Sr. Cámara,
para recibirle declaración en causa
instruida por robo número 215 del
año 1920. 10044

2.953

MORLANS RIVAS, Esperanza; do-
miciliada últimamente en Barcelona;
comparecerá en término de seis días
ante el Juzgado de instrucción de San
Felix de Llobregat, para ofrecerle el
procedimiento en causa por lesiones a
la misma y otros, instruida por dicho
Juzgado, bajo apercibimiento de pa-
rarle los perjuicios que en derecho
haya lugar. 10061

2.954

PABELLA ORTEGA, Serafina; domi-
ciliada últimamente en Alcaudete, de
donde se cree marchó a Buenos Aires;
comparecerá en el término de diez días
ante el Juzgado de instrucción de Al-
calá la Real para ofrecerle el procedi-
miento en el sumario 87 de 1915, se-
guido contra Domingo López la Torre
y otros, por robo y homicidio, aperci-
bido que de no comparecer le parará el
perjuicio a que hubiere lugar en de-
recho. 10016

2.955

SAN QUEDAU, Florentino, hijo de
Francisco y de María; domiciliado últi-
mamente en Cantalejo, donde ejerci-
taba la profesión de carretero; com-
parecerá en término de cinco días ante
el Juzgado de instrucción de Segovia
para declarar en causa seguida por es-
tufa por reventa de billetes del ferro-
carril, seguida en dicho Juzgado. 10065

2.956

TERRON FAGUNDAR, Francisco;
hijo de José y Casimira, de treinta y
siete años de edad, casado, natural de
Alcañices, provincia de Zamora, vecino
de Villaseca, Ayuntamiento de Villablu-
no, partido judicial de Murias de Paredes,
en la provincia de León, hoy en
ignorado paradero, de oficio minero;
comparecerá ante la Audiencia provin-
cial de Palencia en término de veinte
días, bajo apercibimiento de ser decla-
rado rebelde, encargando al propio
tiempo a las Autoridades así civiles
como militares procedan a su busca y
captura, y caso de ser habido ordenen
su detención y conducción a la prisión
de dicha ciudad a disposición de ex-
presado Tribunal. 9954

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados
rebeldes y de incurrir en las demás
responsabilidades legales, de no pre-
sentrse los procesados que a conti-
nuación se expresan en el plazo que
se les fija, a contar desde el día de
la publicación del anuncio en este pe-
riódico oficial, y ante el Juez o Tri-
bunal que se señala, se les cita, llama
y emplaza, encargándose a todas las
Autoridades y Agencias de la Policía
judicial procedan a la busca, captura
y conducción de aquéllos, poniéndolos
a disposición de dicho Juez o Tri-
bunal.

nel, con arreglo a los artículos 512 y
538 de la ley de Enjuiciamiento Cri-
minal, 644 del Código de Justicia Mi-
litar y 337 de la ley de Enjuiciamiento
de Marina.

7.953

ALONSO CUBERO, Manuel; cuyas
circunstancias se ignoran, domi-
ciliado últimamente en Tesuán, pro-
cesado por estufa en causa número
40 del año actual; comparecerá en
término de diez días ante el Juzgado
de instrucción de Ceuta, para reci-
birle indagatoria. 10035

7.954

BOET MARI, Antonio; hijo de An-
tonio y Antonia, natural de Cartage-
na, de estado soltero, profesión cor-
tador, de treinta años, domiciliado
últimamente en Barcelona, Luna,
número 12, tercero primera, proce-
sado por estufa; comparecerá en
término de cinco días ante el Juz-
gado de la Audiencia de Barcelona,
Secretaría del Sr. Durán. 10026

7.955

CUESTAS FERNANDEZ, Juan; An-
tonio, c. p. Emilio Silva Saavedra;
hijo de Juan y Francisca, natural
de Barcarrota, de estado casado,
profesión tratante en caballerías, de
treinta años, estaterra regular, mo-
reno, ojos pardos, pelo negro, con
una cicatriz por bajo del carrillo
derecho, domiciliado últimamente
en Badajoz, calle Costanilla, proce-
sado por hurto de caballerías en el
sumario número 117 de 1919, com-
parecerá en término de diez días an-
te el Juzgado de instrucción de Je-
rez de los Caballeros, como com-
preendido en el artículo 835 de la ley
de Enjuiciamiento criminal. 10013

7.956

GUESTA ROMERO, Salvador; de
veintiocho años de edad, domiciliado
últimamente en Valencia, procesado
en causa número 290 de 1921, por
el delito de hurto, seguida en el Juz-
gado de instrucción del distrito del
Mar, de Valencia, como comprendi-
do en el número 1.º del artículo 835
de la ley de Enjuiciamiento crimi-
nal, comparecerá en término de diez
días ante el expresado Juzgado para
constituirse en prisión en las cárce-
les de dicha ciudad, y responder de
los cargos que le resulten, bajo
apercibimiento de ser declarado re-
belde y pararle el perjuicio a que ha-
ya lugar. 10059

7.957

DAMUT TRESERRA, José, apoda-
do Titus; natural de San Hipólito
de Voltregá y vecino de dicha po-
blación, de estado casado, profesión
trabajador de fábrica, de treinta y
cinco años, hijo de Juan y Ana, cu-
yo actual paradero del mismo se
ignora, domiciliado últimamente en
San Hipólito de Voltregá, procesado
en causa sobre hurtos contra el

mismo y otros, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria a los fines de la prisión que se le tiene decretada, bajo apercibimiento que, de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar y de ser declarado rebelde.

10072

7.958

MATÍAS MORE, Agustín; natural de Lloret de Mar, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Cuello, número 236, segundo primera, procesado por aprehensión de tabaco de contrabando; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Gros.

10031

7.959

BAUVEENE, Ramón; natural de San Fructuoso de Bages, de estado soltero, profesión cerrajero, de veinte años, evadido de la prisión del partido de Manresa, domiciliado últimamente en dicha ciudad Fuente del Buen Jesús, procesado por disparo de armas y lesiones, número 32 de 1921, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Manresa, al objeto de constituirse de nuevo en prisión, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

10049

7.960

ALONSO MIRAMON, Felipe; natural de Méjico, de estado soltero, profesión empleado, de treinta y siete años, hijo de Leonardo y Concepción, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10029

7.961

GARCIA PARAGARAP, Eleuterio; hijo de Félix y de Victoria, natural de Eubijana Morillas, provincia de Alava, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, procesado por hurto de caballerías, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Aranda de Duero, con objeto de notificarle el auto de terminación del sumario y emplazarle para que ante la Audiencia provincial de Burgos, bajo apercibimiento que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10020

7.962

GOMEZ RODRIGUEZ, Gerardo; hijo de José y de Rosa, de veinticinco años, soltero, natural y vecino de Carballedo, en el Barco de Valdeorras, jornalero, procesado en sumario por falsificación y otros delitos,

asistente en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, dentro del término de quince días a ser reducido a prisión, previniéndole que, si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

10030

7.963

GRANADOS SANCHEZ, Alfonso (a) "Canario", residente en la Aldea de Santa Ana, término de Alcañá la Real, cuyas demás circunstancias constan; procesado en causa número 42 del corriente año, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de Santafé, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, y ser reducido a prisión.

10063

7.964

RODRIGUEZ, Pablo (a) "Cudón", natural de Pamplona, de estado soltero, profesión carpintero, de veinticinco años, hijo de Félix y de María, evadido de la prisión del partido de Manresa; domiciliado últimamente en Barcelona, sin domicilio; procesado por robo, causa número 23 de 1921; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Manresa, al objeto de constituirse de nuevo en prisión, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

10048

7.965

LAGER, Alfredo; Marcos Villar, Vicente Mollá, Guillermo Armengual, Francisco Serralla Figueras, Manuel Casanovas García, Vicente Vila García, Arturo Colomer Roberto, Rafael Trivino Maestro Babón, José Sanchis, Gil Bel y José Conejos, sin que consten más antecedentes; procesados en el sumario número 432 de 1920, por asesinato de los señores Conde de Salvatierra y Marquesa de Tejares, seguida en el Juzgado especial del distrito del Mar, de Valencia, como comprendidos con el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán en el término de diez días, en el expresado Juzgado, para constituirse en prisión, en la cárcel celular de dicha ciudad y responder de los cargos que les resultan, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar.

10070

7.966

MATEO BORRELL, Juan; hijo de Miguel y de Dolores, natural de Palafolls, de estado soltero, profesión mozo, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Corretger, 7, primero, primera; procesado por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Durán.

10027

7.967

MATEO MARI, Vicente; hijo de Vicente y de Agustina, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por el delito de hurto en causa número 17 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alicante, a responder de los cargos que le resultan y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10016

7.968

MIGUEL MARTINEZ, Plácido; natural de La Unión (Murcia), de estado soltero, profesión tabajero, de veintitrés años, hijo de Juan y de María; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Este, fonda Unica; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de Mataró, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

10056

7.969

PASTOR ALONSO, Eusebio; hijo de Félix y de Bernardina, natural de Albalbar, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, y cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por tentativa de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

10032

7.970

PERALTA BERNANDEZ, Manuel; vecino de Granada; domiciliado últimamente en la Placeta de Gracia, número 17; natural de Granada, hijo de Antonio y de Matilde; procesado en causa por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

10041

7.971

PISA GIMENEZ, Antonio; hijo de Juan y de Elvira, natural de Vallarta de Burela, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad; procesado por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Aranda de Duero, con objeto de notificarle el auto de terminación del sumario y emplazarle para ante la Audiencia provincial de Burgos, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10019

7.972

REBOLLO LEANAU, Angel; natural de Santa Justa (Huesca), de estado soltero, profesión camarero, de veintitrés años, hijo de Angel y de Josefa; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Este, fonda Unica; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de Malatón; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 10055

7.972 bis.

SERRA Y MIR, Enrique; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión camarero, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Cano, número 17, tienda; procesado por aprehensión de tabaco de contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaria de D. Mariano Gros. 10030

7.973

TORRES TRIGUEROS, Manuel; profesión picador de toros; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Santa Madrona, 44, segundo, seguada; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10028

7.974

VALDES, José Tomás; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase, será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 10033

7.975

ZALDUA, D. Manuel; domiciliado últimamente en Murcia; procesado en causa número 46 de 1921, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 10051

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

AGUILAR DE LA FRONTERA

D. Agustín Romero Fustegueras, Juez de instrucción de este partido. En virtud del presente requiero a todas las Autoridades de la Nación para

que se practiquen diligencias en averiguación de a quién correspondiera el cadáver de un joven llamado Paço, como de catorce años, que hará unos días se unió a unos tiburiteros en Puente Genil, y al ir a bañarse el día 2 del actual se ahogó en el río Genil, siendo extraído el cadáver, que vestía una camisa y dos pares de pantalones color cañiza, claro unos y otros más oscuros.

Caso de encontrar algún familiar de expresado interfecto se ruega la citación del mismo ante este Juzgado; para que conozca la fotografía que obra unida al sumario 88 de este año, y se identifique dicho cadáver.

Aguilar, 10 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Agustín Romero.—El Secretario, P. H., Juan Sanet. JO—10014

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Carmen Carmona Campón, vecina de Utrera, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en sumario número 76 de 1921, por estafa, bajo apercibimiento de que no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Arcos, 9 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Florencio Mucha.—P. H., José Valle. 10022

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de un burro de D. Antonio Duarte Manzano, verificado el 6 del actual del sitio Albornocales, de este término, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho burro que se reseña al final y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas del semoviente.

Un burro de diez años, 1.19 metros de cruzada, negro, hierro confuso en la cadera derecha, y el de la Unión Ganadera en la cadera izquierda.

Arcos, 9 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Florencio Mucha.—P. S. M., José Valle. JO—10023

ARCHIDONA

D. Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de unas 12 fanegas de habas, que se dicen hurtadas en la madrugada del 27 de Junio último de una haza de José Palma Refino, situada en Los Mianos término de Villanueva del Rosario, y caso de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado con los poseedores ilegítimos y los poseedores del hecho.

Archidona, 2 de Julio de 1921. El Juez instructor, Luis Navarro. JO—10021

BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y ocupación de rollo y medio de alambre de espinado, que ha sido sustraído del chezo que habita Manuel García Valero de la Dehesa de los Batañes, de este término, donde se encuentra al servicio como guarda de don Manuel María Albarrán, y cuya sustracción debió tener lugar desde el 14 al 28 de Mayo, en el que estuvo en el Hospital civil, averiguándose quién sea el autor o autores del hecho, y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario 82 de este año, que instruyo por hurto.

Badajoz, 10 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Manuel Mesa. JO—10024

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente se requiere el celo de los Agentes de la Policía judicial para la busca y rescate del metálico, efectos y prendas que al final se reseñan, pertenecientes a las personas que también se indican, sustraídas en los primeros días del mes de Mayo próximo pasado en la casa de tenecinio de Concepción García Paniagua, vecina de esta capital, poniéndolos a ser habidos a disposición de este Juzgado.

A la vez se cita y llama a la perjudicada en el sumario número 69 de este año llamada Paula Villa, con el fin de que comparezca en este Juzgado dentro del término de ocho días a presta declaración sobre los hechos sumariales, ofreciéndosele a la vez por el presente edicto las acciones del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 109 de la ley de enjuiciamiento criminal, siendo extensivo dicho llamamiento a la individuo llamada Pilar, que usa también el nombre de Florencia Pérez García, la que deberá comparecer en el mismo término que la anterior en este Juzgado para declarar sobre los cargos que le resultan, bajo apercibimiento tanto a la una como a la otra de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dinero y efectos sustraídos

De la propiedad de Concepción García:

Cuatrocientas pesetas en billetes del Banco de España de a cien pesetas cada uno.

De la Propiedad de Paula Villa. Un mantón de los llamados caceroños.

Una maleta de cuero y un paraguas de seda con puño verde.

De la propiedad de María Espinosa. Dos libretas o cartillas de ahorros, una del Monte de Piedad de Madrid,

a nombre de María Verdura, por valor de 600 pesetas, y otra del Sagrado Corazón de Jesús, de Madrid, con igual cantidad.

Un paraguas de seda.
Un par de botas de señora, usadas.
Dos pañuelos de seda.
Diez ídem de hilo.
Un estuche de jabones finos.
Una sortija de platino, con piedra falsa.
Un traje de satén, azul, con adornos negros.
Unas enaguas de encaje, marcadas con M. P.,
De la propiedad de Ramona Paniagua:
Catorce pesetas.
Badajoz, 8 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Manuel Mesa.—El Secretario judicial, Enrique Moreno.
JO—10035

CACERES

D. Julián San Juan y Cava, Juez de Instrucción de este partido.
Por el presente se cita y llama al director de la Sociedad Piritas y Fosfatos, domiciliada en Madrid, Paseo de Recoletos número 8, cuyo paradero se ignora, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en el sumario número 395 de 1920 por sustracción de mineral, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.
Cáceres, 20 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Julián San Juan.—P. S. M., Arturo Bueno.
JO—10034

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, en el sumario que por el delito de robo fué instruido con el número 58 de 1920, ha acordado sean emplazados los procesados Manuel y Domingo Navas Ruballo, para que en el término de diez días comparezcan ante la Audiencia provincial de Salamanca a hacer uso de su derecho por medio de Abogado y Procurador que los defienda y represente en expresado sumario, bajo apercibimiento que de no verificarlo le serán designados de oficio.
Y para que la presente sirva de cédula de emplazamiento la expido en Ciudad Rodrigo a 11 de Julio de 1921. El Secretario judicial, José Ballesteros.
JO—10036

El Sr. D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de este partido en el sumario que se instruye con el número 58 del presente año con motivo de la muerte de la niña Emerita Regalado García, ocurrida en el término de Boadilla en 16 del pasado, ha acordado que por medio de la presente sea citado el padre de la expresada niña, Andrés Regalado González, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado con el fin de prestar declaración en dicho sumario y se le haga el ofrecimiento de las acciones del sumario, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 11 de Julio de 1921. El Secretario judicial, José María Ballesteros.
JO—10037

El Sr. D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de este partido, ha acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado por lesiones inferidas a María de los Santos y en providencia de esta fecha sean citados Antonia de los Santos y Juan Marsena, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración, apercibiéndoles que de no verificarlo les pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 11 de Julio de 1921. El Secretario judicial, José Ballesteros.
JO—10038

GERGAL

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra de alzada grande, pelo con hierro borroso en un ama, teniendo los cascos defectuosos, y de unos catorce años de edad, hurtada la noche del 7 al 8 de Marzo último al vecino de Alba, Manuel Oliva Gómez, y caso de ser habida, la pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, de no acreditar su legal adquisición, pues así lo he acordado en la causa que se instruye en el Juzgado bajo el número 56 de 1921, sobre referido hecho.

Gérgal, 8 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Agustín Salcedo.
JO—10040

JAEN

D. Eduardo Romero Bataller, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente intereso la busca y ocupación de diez sábanas de Holanda, de algodón; quince camisas de señora, de Holanda de algodón; cuatro colchas de cama, adamascadas; un colchón de algodón encarnado, un tapete adamascado, unas cortinas de encaje, tres pares de mantiles de algodón, dos mantillas de velo toallado, de seda; tres pares de enaguas blancas, de Holanda; tres enaguas bajas de céfiro de color, cuatro chambras de Holanda de algodón; un peinador de Holanda, bordado; un refajo de croché, de algodón, hecho a mano; tres vestidos de señora, negros, uno de seda y los otros dos de granité; dos vestidos de señora de lana azul; media docena de medias negras, de algodón, con listas; una docena de camisas de caballero, blancas y de color; una docena de calzones blancos de caballero, de lana en buen uso; un abanico de hueso fino; doce pares de calcetines de algodón, de distintos colores; una camisa de caballero, de Holanda, un vestido de alpaca, con cascaca color Carmen, una falda de marino, negra; un traje de caballero, negro; un pañuelo de Manila, negro, bordado; otro pañuelo de mar-

ino negro, de ocho picos; un pañuelo de pelo negro, nuevo; un chaleco granate, afelpado; otro chaleco negro sin afelpar y un abrigo de astracán, color ceniza, número de medida del 4 al 5 del actual de la causa número 7 de la calle Palomar de Fuerte del Rey, de la propiedad de Antonio Almagro Castro, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Jaén, 11 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Eduardo Romero.—El Secretario, Julián Herranz.
JO—10042

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción del partido.

Por el presente y término de diez días, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se cita a Pascual Aceitero, para que comparezca ante este Juzgado a declarar en la causa 52 de 1919, sobre disparo, atentado y lesiones.

Linares, 8 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Federico Campos.—El Secretario, Francisco Gomar.
JO—10046

MAHON

D. Ismael Rodríguez Solano y Torro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de la querrela promovida por D. Juan Montoya Nieto, vecino de Villa-Carlos, por adulterio, se llama al procesado Juan Ludevid Roca, vecino de expresado pueblo y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro de diez días siguientes a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para recibirle declaración indagatoria y sea reducido a prisión, acordada en auto de este día, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Mahón, 7 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Ismael Rodríguez.—El Secretario, Genaro González.
JO—10047

MIRANDA DE EBRO

D. Ricardo Sánchez Blanco, Juez de instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo por lesiones graves sufridas por el obrero transeunte Evaristo Falcón Monticóni, en providencia de esta fecha tengo acordado que el referido lesionado comparezca ante este Juzgado o manifieste el punto donde se encuentre en el plazo de diez días, con el fin de que se le siga prestando asistencia facultativa, caso de necesidad.

darle su sanidad en forma legal, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Miranda de Ebro, 9 de Julio de 1921.
El Juez, Ricardo Sánchez Blanco.—Por su mandato, Licenciado José Irazusto.
JO—10050

NAVIA DEL REY

D. Fermín Lozano Contra, Juez de instrucción de Nava del Rey y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de un saco de trigo con peso de 87 kilogramos, sustraído en la noche del 3.º de madrugada del 4 de Diciembre del año próximo pasado de un vagón serie G., número 18, que compañía la expedición de pequeña velocidad número 4.935 de Zamora para Barcelona, en ocasión de estar el referido vagón detenido a consecuencia de haber sufrido averías en la estación férrea de Castronuño, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, éstas en calidad de detenidas en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en providencia de hoy, dictada en el sumario que instruyo bajo el número 34 de 1920 sobre el mencionado hecho.

Nava del Rey, 11 de Julio de 1921.
El Juez, Fermín Lozano.—El Secretario accidental, Felipe Vargas.

JO—10052

NOYA

D. José Manuel Pedreira Castro, Juez de instrucción del partido de Noya.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. José Manuel Morales se instruye sumario por el delito de hurto de maíz a Dolores Fernández Pérez contra Josefa Logo Cores, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de la sujeta que luego se expresa, poniéndola, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala-Audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra la misma resultan en dicha causa, constituyéndose en prisión; se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Josefa Logo Cores, de estatura regular, ojos castaños, pelo castaño, nariz y boca regulares, color moreno; la falda la mano derecha; de

cuarenta y tres años de edad, hija de Benito y Rita, soltera, pordiosera, natural de San Julián de Arosa, provincia de Pontevedra, partido judicial de Cambados, vecina de Isla de Arosa, sin instrucción.

Noya, 7 de Julio de 1921.—El Juez, José Manuel Pedreira.—Ante mí: José Manuel Morales.
JO—10053

D. José Manuel Pedreira Castro, Juez de instrucción del partido de Noya.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. José Manuel Morales, se instruye sumario por el delito de lesiones, contra José María González Blanco (a) "Campina" y otros, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas autoridades y Agentes, procedan a la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala-Audiencia de este Tribunal, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, constituyéndose en prisión; se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de José María González Blanco (a) "Campina", hijo de Manuel y de Lucía, natural de Puebla de Caramiñal, vecino de Junqueras, de treinta y tres años de edad, casado con Dominga Martínez Queiruga, jornalero, sabe leer y escribir, de estatura regular, color moreno, pelo, cejas y ojos negros, bigote también negro, pequeño, barba afeitada, tiene una cicatriz en la ceja izquierda y en la mano del mismo lado tatuado, un corazón con una cruz encima.

Noya, 7 de Julio de 1921.—El Juez instructor, José Manuel Pedreira.—Ante mí, José Manuel Morales.

JO—10054

ORCERA

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, en providencia dictada al efecto, en el sumario que se instruye bajo el número 5 de 1920, sobre corta y extracción de 166 pinos en el sitio Los Jardines, del monte del Estado Calar de Gila, ha mandado se cite a los denunciados Salustiano Castillo Gómez, Antonio Martínez García, Antonio Palomares Martínez, Elías López García, Lope López Martínez, José Antonio Chinchilla González y José García Rodríguez, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la in-

serción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia, y en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado, a prestar declaración, apercibidos que, de no verificarlo, incurrirán en la responsabilidad a que haya lugar.

Orcera, 7 de Julio de 1921.—El Secretario judicial, Federico Orre-lana.
JO—10057

PADRON

El Sr. Juez de instrucción de este partido de Padrón, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye con el número 25 del año actual, sobre daño en cepas de la propiedad de Josefa Domínguez Prieto, vecina de la Parroquia de Ribasar, Ayuntamiento de Rois, ha acordado que por medio de la presente, que se publicará en el *Boletín Oficial de la provincia de La Coruña*, y *GACETA DE MADRID*, se haga saber al marido de aquella, Román González López, ausente en la República de Cuba, los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Padrón, 8 de Julio de 1921.—El Secretario, Aniceto Bocos.

JO—10058

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a la vecina de esta villa, doña Carmen López Aguirre, la mañana del día 7 del actual, de la finca nombrada Campillo Alto, de este término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 90 de 1921.

Señas.

Una yegua de cuatro años, medio, 1,46 de alzada, torda, romera, raza española, marca especial en la manga derecha, raya de mulo y el hierro del Fénix Agrícola, V-H, con rastrá de un muleto de dos meses, pardo obscuro.

Posadas, 11 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Miguel Llamas.—El Secretario, P. D., Rafael Fabré.

JO—10059

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de una cartera con 250 pesetas en un billete del Banco de España, de 100 pesetas, dos de 50, dos de 25 y otros documentos; dos pares de pantalones blancos, dos blusas y un chaleco de tela obscura, y un par de zapatos de becerro blanco, con tapagomas, hurtado al vecino de esta villa An-

drés Bonilla Toro, la noche del día 9 de los corrientes, de una enramada existente en la finca nombrada Campillo Alto, de este término, y siendo habidos, sean puestas a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos, así como también se interesa la busca y captura de un sujeto de estatura baja, con un sombrero de palma, que referida noche estuvo merodeando por expresada finca, y caso de ser capturado sea puesto en la prisión preventiva de este partido, a disposición también de este Juzgado, en clase de detenido.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 91 del corriente año. Posadas, 11 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Miguel Llamas.—El Secretario, P. D., Rafael Fabrè.

JO—10000

RAMBLA (LA)

D. Julio Burgos Gálvez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de las dos caballerías que después se reseñarán, propias del vecino de Fernán-Núñez Pedro Toledano Castro, sustraídas en la noche del 20 de Junio último, del sitio nombrado Cerro Culebras, del término de esta ciudad, y caso de ser habidas las remitan a este Juzgado con sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Un burro de dos años, raza del país, de 1,24 metros de alzada, rayado en la cruz y rumpa, herado con el de la Mundial Agraria, letra C, número 2, en la cadera izquierda.

Otro burro, raza del país, entero, de cinco años, 1,27 metros de alzada, ruano claro, entiendo por "Platero", muesca en la oreja derecha, verrugones en el lado izquierdo, hocico, letras F. G. A. P. K. N. E. D. y el hierro de la Mundial Agrícola G. 2 en la cadera izquierda.

Rambra, 7 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Julio Burgos.—El Secretario, Agustín de Santiago.

JO—10049

TORRECILLA DE CAMEROS

D. Leopoldo Garrido Cavero, Juez de instrucción de Torrecilla de Cameros y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por estafa contra Blas Salazar Sepelago, Secretario y Maestro que fué del pueblo de Gallinero de Cameros, en el mes de Enero próximo pasado, y en el cual he acordado llamar a dicho denunciado a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, para ser oído y que alegue lo que a su derecho convenga; y a la vez intreso de todas las Autoridades y sus Agentes la detención del mismo, para ser puesto a disposición de este Juzgado instructor; y con el fin de que lo acordado tenga lugar se expide el presente.

Dado en Torrecilla de Cameros a 9 de Julio de 1921.—El Juez, Leopoldo Garrido.

JO—10087

TORRELAVEGA

D. José Antonio de la Campo y Balbás, Juez de instrucción de Torrelavega y su partido.

Por el presente se cita al individuo que en la tarde del día 23 de Junio último pasó por el pueblo de Barros, término municipal de Los Corrales, en este partido, y preguntó a una niña que se hallaba al pie de la casa de Gumersinda Díaz Ceballos que quienes habitaban en aquella casa; si se dedicaban a la venta y compra de vacas y si eran ricos; dicho individuo vestía traje de pana claro, alpargatas blancas y boina azul, para que comparezca dentro del término de diez días contados desde la última publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, ante este Juzgado de instrucción para ser oído en el sumario que se instruye por robo de efectos y metálico a la expresada Gumersinda Díaz Ceballos, apercibiéndole al citado que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Torrelavega, 9 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Antonio de la Campa.—El Secretario, Vicente Muñoz.

JO—10086

UEBEDA

D. Diego Díaz Madrid, Juez de instrucción interino del partido de Ubeda.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de las tres caballerías que al final se reseñan, de las cuales las dos primeras pertenecen a Pedro Salido Colo y la última a Millán Madrid Cózar, ambos vecinos de Ubeda, y semovientes que se hurtaron la noche del 8 de los corrientes de la finca Pasada Tacones, de este término, donde pastaban, y si fueran habidos serán puestos a la disposición de este Juzgado con los poseedores ilegítimos, y asimismo los autores del hurto si se encontraran.

Señas de las caballerías.

Una burra de pelo castaño oscuro, de catorce años, alzada regular, lunanca del anca derecha.

Un burro de dos años, alzada regular, pelo castaño claro y con tortuga en el rabo.

Una burra rucia clara, de un año, pequeña.

Ubeda, 9 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Diego Díaz.

JO—10068

VALORIA LA BUENA

D. Martín Norberto Castellanos, Juez de instrucción de esta villa de Valoria la Buena y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y requiere a los remitente y consignatario de la expedición de pequeña velocidad, núm. 23.875, parados en el vagón K. f., núm. 11.211 de la Com-

pañía de Ferrocarriles del Norte de España, procedente de Bilbao, con destino a Valladolid, de cuya expedición faltó un fardo de 50 kilos de bacaladas, en la noche del 10 de Mayo último, de la estación de Cabezón, al objeto de recibirles declaración en la forma que previenen los artículos 364 y 365 de la ley de Enjuiciamiento criminal, prevenidos que si dejaran de hacerlo dentro del término de cinco días, a contar desde la inserción del presente en los Boletines Oficiales de Bilbao y Valladolid y GACETA DE MADRID, se les considerará advertidas de este derecho y será declarado concluso en momento oportuno el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 10 del año actual por expresado hecho.

Dado en Valoria la Buena a 12 de Julio de 1921.—El Secretario, Modesto Campa.—El Juez, Martín N. Castilla.

JO—10071

JUZGADOS MUNICIPALES

CASARES

D. Matías Guerrero, Juez municipal de este pueblo de Casares de las Hurdas y de la provincia de Cáceres.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia al concurso conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ella presentar solicitudes documentadas dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID. Los aspirantes deberán presentar con las solicitudes certificación de la inscripción de su nacimiento, otra de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio, certificación de examen y otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o le den preferencia para los cargos. Este Juzgado municipal consta de 167 vecinos, y el Secretario percibe al año próximamente 30 pesetas; lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza, haciendo constar que halla desampañada interinamente a satisfacción del vecindario.

Casares de las Hurdas a 21 de Julio de 1921.—El Juez municipal, Matías Guerrero.

JO—10086

CORISTANCO

D. Manuel Murga Vázquez, Juez municipal de Coristanco.

Hállándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y debiéndose provistar de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 10 de Diciembre del año último, se abre concurso por término de treinta días naturales, a contar del siguiente en que aparece en la GACETA DE MADRID este anuncio, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Carballo.

Así bien hago saber que para el

caso de que la vacante anunciada no sea provistada en el concurso de traslado ni solicitada por ningún Secretario en ejercicio, se concede el plazo de los quince días consecutivos siguientes a la terminación del primer periodo, para que los que aspiren presenten sus solicitudes en este Juzgado municipal en la forma que previene la ley orgánica del poder judicial.

Corislanco 16 de Julio de 1921.—
El Juez. Manuel Murga.
JO—10697

GRANATULA

D. Lázaro Serrano y Trujillo, Juez municipal de la villa de Granatula.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal por renuncia del que lo desempeñaba, se ha de proveer conforme al Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre del año 1920 y Reglamento de 10 de Abril de 1871, para lo cual se abre concurso por término de treinta días, a contar desde el día que este anuncio aparezca inserto en la Gaceta de Madrid, durante

yo plazo los aspirantes prestarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Almagro.

Se advierte que en este Juzgado municipal hay 814 vecinos, y se celebran al año, aproximadamente, 13 juicios verbales, 50 de faltas y seis actos de conciliación. El Secretario cobra anualmente por término medio 750 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue a conocimiento de los que aspiren a dicha plaza.

Granatula, 21 de Julio de 1921.—
El Juez municipal, Lázaro Serrano.
JO—10698

PINO

D. Manuel Parga del Río, Juez municipal suplente en funciones del Juzgado municipal del Pino.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal se anuncia a concurso conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1902, inserto en la Gaceta del 30 del propio mes, pudiendo los que aspiren a ella presentar las solicitudes documentadas dentro del plazo de treinta días,

a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Arzúa, al que pertenece este término municipal y corresponde hacer el nombramiento.

Pino, 20 de Julio de 1921.—El Juez, Manuel Parga.—El Secretario, D. S. O., Juan J. Montero.

JO—10732

SANGÜESA (NAVARRA)

Por defunción del que la desempeñaba y a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del propio año, se anuncia a traslación la plaza de Secretario suplente de este Juzgado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia para que dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación del anuncio en la GACETA presenten sus solicitudes los aspirantes ante el Juzgado de primera instancia de Aoiz.

Sangüesa, 22 de Julio de 1921.—El Juez municipal, Diodoro Jabala.

JO—10733